

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Decreto.—En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, en concreto el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo: delegar en la concejala de Formación y Empleo, doña Silvia María Martínez Pino, la competencia específica en materia de protocolo y relaciones institucionales de este Ayuntamiento”.

Paracuellos de Jarama, a 13 de diciembre de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/42.438/11)